

tres por ciento de afecion segun la ley
la cantidad de sesenta y ocho pesetas
treinta y cinco céntimos, que será abonada
a dicho Sr. Gisbert con cargo al capi-
tulo correspondiente del presupuesto.

Se aprueban los es-
tados sanitarios acordados
de su publicacion

Presentados los estados sanitarios de los
enfermos pobres asistidos a domicilio por
los facultativos titulares, acuerda el Ayun-
tamiento se archive publicandose su re-
sultado.

Comunicacion del Inge-
niero Agronomo Sr. San-
juan sobre el proyecto de
la Estacion Sericicola

Quedo enterado el Ayuntamiento de la
comunicacion en que el Ingeniero Agrono-
mo Sr. Sanjuan manifiesta estar ocu-
pando activamente en ultimar la redac-
cion de la memoria y el proyecto de la Es-
tacion Sericicola, que se remitiran a la
Superioridad dentro de un breve plazo, a
fin de que en la cosecha venidera funcio-
ne aquel establecimiento.

Carta de D. Pedro Diaz
Cassou en la que expre-
sa la sentencia recaida
sobre la R. O. de 16 de
Julio de 1882 del Minis-
terio de Hacienda.

Se dio cuenta de la carta en que D. Pe-
dro Diaz Cassou participa que con fecha
treinta y uno de Diciembre próximo pasado
se le notifica la sentencia recaida en el recur-
so contencioso-administrativo, contra la
Real orden del Ministerio de Hacienda
de diez y seis de Julio de mil ochocientos
ochenta y dos, cuya parte dispositiva dice:
Que se deniega, revocar y revocamos la Real
orden de diez y seis de Julio de mil ocho-
cientos ochenta y dos, declarando en su lu-
gar que no procede compensar los aforos
de Consumos verificados en Murcia en
mil ochocientos setenta y siete y mil ocho-
cientos setenta y ocho, y que el Ayun-
tamiento de esta Ciudad tiene derecho